
El FROB firma convenios de colaboración con Banco de España y CNMV en materia de resolución y recuperación de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión.

- **Los acuerdos definen los protocolos a seguir por cada una de las instituciones, tanto en la fase de planificación y actuación temprana, como en la fase ejecutiva de resolución.**

Madrid, 23/02/2018. El FROB, como autoridad responsable de la fase ejecutiva de la resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión, ha suscrito sendos convenios de colaboración con las autoridades nacionales responsables de la supervisión y de la fase preventiva de la resolución, Banco de España y Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Teniendo en cuenta la estrecha conexión de las funciones de supervisión y resolución, las partes han coincidido en la necesidad de formalizar y fortalecer la cooperación institucional existente a través de esta iniciativa, en línea con acuerdos similares suscritos a escala europea por la Junta Única de Resolución y el Banco Central Europeo. Con ello se persigue protocolizar una serie de intercambios de información y colaboraciones que, en buena parte, ya se venían realizando, de cara a facilitar el mejor ejercicio de las competencias atribuidas a cada entidad a lo largo de todo el proceso de recuperación y resolución de entidades de crédito menos significativas y empresas de servicios de inversión.

Dichos convenios entran en vigor tras su publicación en el **BOE**.